



Objetivo:

Incentivar la productividad académica mediante el apoyo los reembolsos de las publicaciones científicas de alto impacto.

Alcance:

Aplica en toda la Institución en el estamento académico. Considera desde la solicitud de apoyo del académico, hasta la total tramitación de resolución de reembolso y pago.

Encargado del proceso:

Subdirectora de gestión administrativa y financiera de proyectos.

Actividades del proceso:

1. Solicitud de apoyo a publicación
2. Revisión cuartil revista y disponibilidad de presupuesto
3. Solicitud de autorización a Director(a) Dicyt
4. Informe a académico de aceptación o rechazo e indicaciones de metodología de reembolso
5. Recepción de antecedentes para cursar reembolso.
6. Revisión y determinación de antecedentes
7. Elaboración de documento para resolución a Contraloría Universitaria
8. Aprobación y firma STD a C.U.
9. Recepción de resolución tramitada vía STD
10. Envío de resolución y antecedentes a Finanzas, vía STD
11. Aprobación y firma STD a DAF
12. Pago al académico desde Finanzas
13. Aviso y confirmación con académico de depósito o transferencia



DICYT | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA | Proceso de reembolso pago de publicaciones científicas

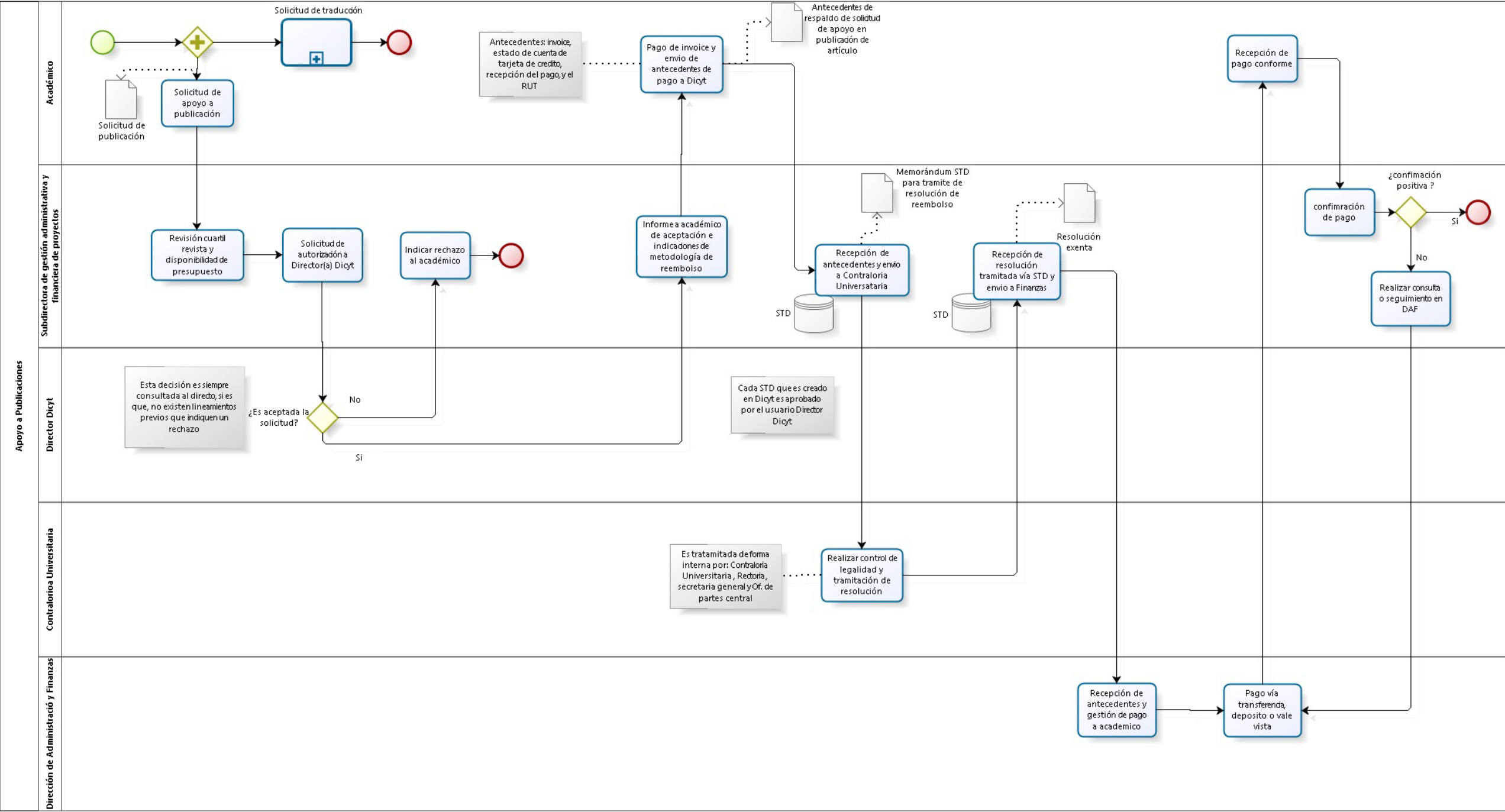


Diagrama de flujo del proceso de reembolso pago de publicaciones científicas